garon que [illegible] a la [illegible] estra-
[illegible] para [illegible] acudan con
las dichas tres partidas de trigo que
fueron en [illegible] a doze de março y la de
[illegible] y [illegible] y la de veynte y seis
que fueron [illegible] en Garay [illegible] por el
ldo albacete a quien se [illegible] cada una
fanega de las dichas tres partidas de
[illegible] trigo y [illegible] lo proveyeron
[illegible] mandaron y firma-
ron de sus nonbres

El doctor Velasco [signature] [signature]

En la villa de Caravaca a quatro dias del mes de
abril de mill e quinientos y quarenta y tres años en
la sala del ayuntamiento desta villa se jun-
taron los illes señores de Caravaca como lo an
de uso y de costunbre de se juntar para las
cosas tocantes al servicio de dios nuestro
señor y de su magestad [illegible]
[illegible] illes señores el [illegible] governador
[illegible] alcalde mayor [illegible] partido

alonso de [illegible] — albaro de moya
Juan de Payar — xpoval de [illegible]
el ldo albacete tomas — [illegible]
regidores

y el ldo [illegible] martin procurador sindico desta villa

En este ayuntamiento se leyo una peticion presen-
tada por [illegible] que en esta villa de Cara-
vaca [illegible] pidio a los illes señores de Cara-
[illegible] les hagan merced de nombrar por tal escrivano
publico desta villa para hazer [illegible]
[illegible] de escrivano y por los
illes señores de caravaca fue nombrado por
tal escrivano publico desta villa de caravaca
[illegible]

va testado / [illegible] / no vala